

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5943** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 1102/2019 por auto de fecha 16/11/2018 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso de la mercantil PADEL&FITNESS VAGUADA SPORT, S.L., con CIF n.º B-87112025, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190006987-1